

# Universidad Nacional de Salta

# FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 2 4 ABR 2012

RES. H. N° 0432-12

Exptes. Nº 20.033/12

#### VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna Beatríz Carolina Ovando, de la Carrera de Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal, solicita expedición de Diploma de Técnica Universitaria en Comunicación Social; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 498-SRT-2008 se da por aprobada por promoción la asignatura Legislación para la Comunicación, la que fue convalidada por Res. H. Nº 1001-09;

Que por Resolución Nº 423-SRT-2011 se rectifica el nombre de esta asignatura, indicando que corresponde decir "Legislación de la Comunicación", la que fue convalidada por Res. H. Nº 1427-11, mencionándose erróneamente en ambos instrumentos la Res. H. Nº 1006-09;

Que Dirección de Control Curricular realiza observaciones, por lo que corresponde rectificar en las Resoluciones Nº 423-SRT-2011 y Res. H. Nº 1427-11, el número indicado como Res. H. Nº 1006-09, por el 1001-09;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

## RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** MODIFICAR la Resolución N° 423-SRT-2011 y Res. H. N° 1427-11, en el sentido de dejar debidamente aclarado que, donde dice Res. H. N° 1006-09, **DEBE DECIR**: Res. H. N° 1001-09.

**ARTICULO 2º.-** DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución, no modifica la fecha de egreso de la estudiante de referencia.

**ARTICULO 3º.-** COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONN.
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSA

TOTAL PROPERTY OF THE CANA